

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 1.072/2023

Aprobado provisionalmente el Primer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2023 de la Diputación de Córdoba, por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de febrero de 2023, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 14 de marzo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2023 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	46.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	46.000,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	7.000.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	7.000.000,00
TOTAL EMPLEOS	7.046.000,00
	RECURSOS
BAJAS DE CRÉDITO	46.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	46.000,00
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	7.000.000,00
TOTAL RECURSOS	7.046.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Firmado electrónicamente por la
VICEPRESIDENTA 2º
Felisa Cañete Marzo

Córdoba, 20 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por la Diputada de Hacienda y Gobierno Interior, Felisa Cañete Marzo.